



DECRETO N° 1634 - 1

TEMUCO, 23 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.10.2023 presentada por DUARTE OLEA ROBERTO FRANCISCO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28950
Actividad Económica	:	VENTA DE BEBIDAS Y CONFITES
Código Actividad	:	472.109
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. PRIETO NORTE N° 299 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	:	DUARTE OLEA ROBERTO FRANCISCO
Rut	:	7.956.923-2
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	18.10.2023
Otorgación N°	:	428
Fecha Otorgamiento	:	18.10.2023
Rol Avalúo	:	00041-0054
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/fvs

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

"Por Orden del Alcalde"

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2804810.-